

Sistema de protección catódica: El armario de regulación, así como sus tuberías y válvulas de entrada y salida, se protegerán mediante un sistema de protección catódica según la norma N-117.

Instalaciones eléctricas: Las instalaciones eléctricas serán las necesarias en cada momento para el correcto funcionamiento de los sistemas de teledividida y telemando adoptado, si éste fuera considerado necesario. Todas las instalaciones eléctricas estarán diseñadas de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico de B.T. y de sus instrucciones complementarias.

Sistema de comunicaciones: De acuerdo con la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio («BOE» del 3 de julio), el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural y dentro de la misma zanja, la instalación del conducto protector correspondiente del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación, instalado en la misma zanja de la cañería de gas natural. Dentro de este conducto se instalarán los cables de teleinformación correspondientes.

Presupuesto total: 423.046,00 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 m para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bares, dentro de la cual irá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesos, elementos auxiliares y de su señalización que convenga, todo esto tanto enterrado como a la vista.

Los límites de la franja mencionada quedarán definidos a 1,5 m respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, y para su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, en las mencionadas franjas del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 cm a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5 m medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya, que podrá concederla, previa petición de informe a «Gas Natural SDG, S. A.», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción de los cierres de protección en la totalidad del perímetro para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de inte-

res económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 20 de septiembre de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: TD=Titular y domicilio; PO=Polígono; PA=Parcela; N=Naturaleza.

Afección: L = Longitud de canalización a instalar; SO=Ocupación temporal en m²; SV=Servidumbre de paso en m².

Término municipal de Lleida

Conducción principal.

FN=LE-06; TD=Jorge Monraba Ramón, c. Alegre Dalt, 37 5a, Barcelona; L=330; SO=2680; SV=990; PO=13; PA=396; N=Terreno de regadío.

FN=LE-07; TD=Inmobiliaria Colonial SA, av. Diagonal, 532, Barcelona; L=79; SO=632; SV=237; PO=13; PA=401; N=Urbana.

FN=LE-10; TD=Merce Biosca Postius, c. Periodista Trapa, 21, Lleida; SO=35; PO=13; PA=397; N=Frutales.

FN=LE-11; TD=Lleida Fruits, SA, av. Garrigues, 105, Lleida; SO=87; PO=13; PA=394; N=Frutales.

FN=LE-12; TD=Hereus de Juan Gigo Barri, placa Ricard Vinyes, 9.2a, Lleida; L=57; SO=456; SV=171; PO=13; PA=395; N=Terreno de regadío.

FN=LE-16; TD=Jose Maria Pagano Masi, c. Torreserona km 4, Lleida; L=88; SO=704; SV=264; PO=13; PA=391; N=Frutales.

FN=LE-17; TD=Josefa Sampedro Pinto, Pardinyes Altes, 5, Lleida; L=46; SO=368; SV=138; PO=13; PA=390; N=Frutales.

FN=LE-18; TD=Rosa Solé Llobera, c. Pardinyes Altes, 9, Lleida; L=166; SO=1328; sv=498; PO=13; PA=393; N=Frutales.

FN=LE-19; TD=Joaquin Vidal Pau, c. Pardinyes Altes, 6, Lleida; L=79; SO=632; SV=237; PO=13; PA=389; N=Terreno de regadío.

FN=LE-20; TD=Ajuntament de Lleida, plaça Paeria, Lleida; L=4; SO=32; PO=13; PA=9037; N=Camino.

FN=LE-22; TD=Joaquin Vidal Pau, c. Pardinyes Altes, 6, Lleida; L=45; SO=377; SV=135; PO=13; PA=384; N=Terreno de regadío.

FN=LE-23; TD=Agència Catalana de l'Aigua, c. Provença, 204, Barcelona; L=2; SO=16; PO=13; PA=9040; N=Acequia.

FN=LE-25; TD=Pilar Pagano Montardit, partida la Plana, 63, Lleida; L=86; SO=793; SV=258; PO=13; PA=377; N=Frutales.

FN=LE-27; TD=Hereus de Francisca Santallusia Goixart, c. Bisbe Ruano, 8 6-1, Lleida; SO=10; PO=13; PA=378; N=Horta.

FN=LE-28; TD=Francisco Teres Sola, av. Lleida, 114 3-C, Torrefarrera; L=42; SO=336; SV=126; PO=13; PA=376; N=Frutales.

FN=LE-30; TD=Antonio Faus Casanovas, c. Corbins km. 25, Lleida; L=47; SO=376; SV=141; PO=13; PA=375; N=Frutales.

FN=LE-34; TD=Jose Biendicho Abilla, palau Gilabert Marta, c. del Metge, 13, Torrefarrera; L=173; SO=1384; SV=519; PO=13; PA=371; N=Frutales.

FN=LE-35; TD=Carlos Mayoral Ballespi, av. Alcalde Porqueras, 35 7-3, Lleida; L=247; SO=1976; SV=741; PO=13; PA=356; N=Frutales.

FN=LE-36; TD=Josep Mayoral Sero, carretera de Corbins, 11, Lleida; SO=48; PO=13; PA=363; N=Terreno de regadío.

FN=LE-40; TD=Carmelo Mayoral Ballespi, passeig de Ronda, 144 5-2, Lleida; L=68; SO=544; SP=204; PO=13; PA=436; N=Frutales.

FN=LE-41; TD=Juan Antonio Mayoral Barniol, Mónica Moya Domingo, partida Plana del Bisbe, 86, Lleida; L=71; SO=568; SV=213; PO=13; PA=355; N=Frutales.

FN=LE-42; TD=Ajuntament de Lleida, plaça Paeria, Lleida; L=5; SO=40; SV=15; PO=13; PA=9035; N=Pista.

FN=LE-45; TD=Victor José Novoa Paz, Maria Mercedes Tufet Urgeles, partida la Plana, 79, Lleida; SO=3; SV=130; PO=13; PA=353; N=Yermo.

FN=LE-46; TD=Ramona Constans Sales, partida Plana, 80, Lleida; L=30; SO=240; SP=90; PO=13; PA=354; N=Frutales.

FN=LE-47; TD=Col·lectivitat Regants Acequia Alpicat T10, c. afores, Alpicat; L=8; SO=64; PO=13; PA=9039; N=Acequia.

FN=LE-48; TD=Ajuntament de Lleida, plaça Paeria, Lleida; L=22; SO=176; PO=13; PA=9034; N=Pista.

FN=LE-50; TD=Ramona Constans Sales, partida Plana, 80, Lleida; L=174; SO=1392; SV=522; PO=13; PA=341; N=Frutales.

FN=LE-52; TD=Ramona Constans Sales, partida Plana, 80, Lleida; L=92; SO=736; SV=276; PO=13; PA=313; N=Frutales.

FN=LE-56; TD=Antonio Cortada Miranda, c. Conca Barberà, 10 2-1, Lleida; L=151; SO=1208; SV=453; PO=13; PA=314; N=Frutales.

FN=LE-60; TD=Ramon Tera Domingo, carretera Torreserona, 3, Lleida; L=43; SO=344; SV=129; PO=13; PA=301; N=Terreno de regadío.

FN=LE-63; TD=Juan Francisco Barrantes Paredes, c. Maria Benlliure, 74 3a, Badalona; L=61; SO=488; SV=183; PO=13; PA=272; N=Frutales.

FN=LE-64; TD=Jose Maria Juanmarti Perucho, partida Llívia, Torre Teixidó, 1, Lleida; L=231; SO=1848; SV=693; PO=13; PA=274; N=Terreno de regadío.

FN=LE-66; TD=Alberto Canelles Llinas, María Pilar Tomas Badia, partida Llívia, 2, Lleida; L=57; SO=456; SV=171; PO=13; PA=275; N=Frutales.

FN=LE-69; TD=Marcelino Fuixench Camarasa, partida la Plana, 92, Lleida; L=78; SO=624; SV=234; PO=13; PA=260; N=Frutales.

FN=LE-71; TD=Jose Albareda Areste, partida Grealó, 10, Lleida; L=36; SO=288; SV=108; PO=13; PA=261; N=Frutales.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

63.511/07. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila sobre otorgamiento del permiso de investigación «Churleros» número 1.103.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de investigación «Churleros», número 1.103; arenas feldespáticas, 16 cuadrículas mineras, Villanueva de Gómez, «Hermanos Domínguez Gutiérrez, Sociedad Limitada», calle Excombatientes, número 25, Sanchidrián (Ávila), 28 de septiembre de 2007.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 28 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación (Resolución 20/01/04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), Alfonso Nieto Caldeiro.